

CARGO



CARPETA FISCAL Nro. 2037-2017.

Fiscal: Miriam Vilcahuaman.

Escrito:

Sumilla.- Solicito la transcripción del audio y video que se adjunta en el USB y el reconocimiento de voz.

SEÑORA FISCAL DE LA TERCERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO:-

JOSE LUIS BUSTINZA ZUASNABAR, ABOGADO del imputado Crisanto Sedano Peñaloza, en esta investigación que se le sigue, sobre el supuesto delito de actos contra el pudor tocamientos indebidos; decimos respetuosamente:-

Señora Fiscal, en ejercicio de mi derecho a la defensa, solicito a su Despacho la transcripción de los **DOS audios y videos** que se adjunta en el presente USB, así mismo se realice el reconocimiento de voz del audio por los mismos que del audio y video se puede advertir la conversación entre la madre de la menor agraviada y el investigado ya que es pertinente, conducente y su utilidad, es por lo mismo que se relaciona sobre los hechos y no reviste de ninguna ilicitud y como tal es un medio por el cual puede usarse como parte de derecho a la defensa.

POR LO TANTO:-

Ruego se sirva disponer conforme al contenido de mi legal petición y sirva tener en cuenta en la investigación.

- ADJUNTO COMO PRUEBAS DE DESCARGO EL USB.

Huancayo, 05 de Octubre del 2017.

Jose L. Bustinza Zuasnabar
ABOGADO
C.A.J. 2304



Código único de carpeta Fiscal

Distrito Judicial

Prioridad

FORMATO A - 7
CADENA DE CUSTODIA (*)

FECHA D / M / A	HORA	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN EMBALA BIENES INCAUTADOS	NOMBRE COMPLETO DEL 1RO QUE TRANSPORTA BIENES INCAUTADOS	DNI \ CPI	CARGO / INSTITUCIÓN	FIRMA
05-10-12	09:54 a.m.		Jose L. Benavides Benavides	20071072	Asesor	
05-10-12	09:54 a.m.					

REGISTRO DE CONTINUIDAD DE CUSTODIA DE ELEMENTOS MATERIALES, EVIDENCIAS Y BIENES INCAUTADOS (*)

FECHA D / M / A	HORA	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE BIENES INCAUTADOS	DNI \ CPI	CARGO / INSTITUCIÓN	CÓDIGO DE RECEPCIÓN	PROPÓSITO DEL TRASLADO	AUTORIDAD QUE AUTORIZA TRASLADO O DESTINO FINAL	FIRMA	OBSERVACIONES
05-10-12	09:54 a.m.	Stephanie Pozo	1637277	Asistente fiscal					01 sobre envuelto cerrado

IMPORTANTE :ESTE FORMATO DE CUSTODIA DEBE PERMANECER CON EL BIEN INCAUTADO